Petronila Zúñiga contra Julián Santos por estupro, rapto, extracción de Antonia Valenzuela, su hija. 1720-1721 (detalle). Partido de Colchagua, doctrina de Chimbarongo. Archivo Nacional. Archivo de la real Audiencia, Chile, vol. 1957, pieza 5.

Antonia Valenzuela tenía alrededor de 15 años, hija de una mujer estanciera llamada **Petronila Zúñiga**. **Julián Santos** era de oficio **cantor, indio, guitarrero** en iglesias y en fiestas como bautizos y matrimonios, de unos 30 años. Ambos se conocieron cuando éste se dirigió a la estancia de Petronila para cantar durante una fiesta.

Julián y Antonia tuvieron un **amorío** que, según él, fue provocado por la misma joven que no era tan inocente, pues le gustaba andar a caballo, lacear animales y andar sola en compañía de hombres. El mismo Julián señaló que **no era doncella** cuando la conoció y era ella quien le hacía "halagos y cariños con demostraciones de amor".

Luego de estos encuentros, Julián sacó a Antonia de la estancia de la madre ubicada en **Chimbarongo**, llevándola hasta las minas de **Petorca** y al valle de **Quillota**. En este último lugar la pareja fue apresada por el teniente **Juan de Sosa**, a quién había enviado Petronila para su captura. Antonia fue encerrada en el **monasterio de las Agustinas** en Santiago y Julián en la **cárcel pública**.

Luego de recuperar a su hija, Petronila entabló un juicio para **salvar el honor de la joven**, quien había sido prometida en matrimonio con otro más "decente" que el indio Julián. La **causa judicial** se inició por el delito de **rapto y estupro**, pero luego de que Julián dijera que Antonia no era tan recatada y ella lo había inducido al acto carnal, Petronila decidió agregar a la causa el delito de **injurias y calumnias**.

La causa se inició el **12 de septiembre de 1720** y terminó el **12 de mayo de 1721**. Julián Santos fue condenado a **6 meses en la prisión de Valdivia**.

El expediente es abundante en descripciones sobre la **vida rural** en el **siglo XVIII**, la comunidad que rodeaba a las **mujeres** y las **presiones sociales** sobre sus conductas: ser decentes, recatadas, sumisas y permanecer siempre bajo tutela de otros.

El texto completo tiene 71 páginas de papel sellado, escritas en tinta con letra en estilo procesal y con usos ortográficos no reglamentados.

Temas relacionados

- Mujeres "al monte" en Chile colonial: historias de fugas, anhelos y amor
- Ignacia Román: huir para salvar la honra
- Manuela Reinoso: salir buscando el amor ideal
- Margarita Urmazábal: abandono, vagancia y amistad ilícita
- Cecilia Rojas: el peregrinaje de regreso al hogar
- Galería de fotos: Mujeres en la Colonia
- Bibliografía

Contenido relacionado

- pruebas 14.03.2013
- Prueba 14.03.2013

Pedro Pilla de Zuñiga. En la causa Criminal que sigo con
Julian Lastor, medio Indio por la extraccion y Ro
bo, que hizo de mi hija lectisima Santa y lo demas de su
Real sido. Digo que con el traslado de la confession de dicho
Reo, Reproduzgo y me afirmo en mi criminal querella
y pues de su Confession ploqua esta patente y claro, se
de desir que otro sujeto, conocio primero carnalmente a la dicha
mi hija teniendo ocasion de ello todo lo qual es falso y supuesto
porque nunca tube sospecha de la dicha y ser tan mucha cha
tener bastante cuidado en su Recogimiento, y que demas de aver
le quitado el Remedio con la Accion de sus meses de mucha